



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 872.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 799 DEL 31 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 17 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución N° 799 del 31 de julio de 2018, “Por la cual se comisiona a funcionarios del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de coordinación en el marco de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el período 2018 – 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, el 15 de agosto de 2018, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”; y

CONSIDERANDO:

Que por nota EP/Q/01/N° 197/2018 del 30 de julio de 2018, el Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, José Rafael Agüero Ávila, solicita un reembolso por los gastos efectuados por cuenta propia para la adquisición de pasajes a favor suyo, con motivo de su comisionamiento dispuesto por Resolución Ministerial N° 799 del 31 de julio de 2018.

Que en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución 779/2018, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Modificar parcialmente los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 799 del 31 de julio de 2018, que quedan redactados de la siguiente forma:

“Art. 1° Comisionar a los siguientes funcionarios del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 6 al 17 de agosto del año en curso, con el fin de realizar labores de asistencia a los invitados especiales del señor Presidente Electo de la República del Paraguay en la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, a llevarse a cabo en dicha ciudad:

- Consejero **Reinaldo Cubilla**, de la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América (**sólo provisión de pasajes**); y
- **José Agüero Ávila**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar (**reembolso de gastos efectuados para la adquisición de pasajes por cuenta propia**)”.

“Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer y reembolsar, según corresponda, los pasajes autorizados a favor de los funcionarios señalados en el artículo precedente e imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 231, en el caso de la provisión de pasajes; y, en el Objeto del Gasto 232, en el caso del reembolso de los pasajes, previstos en el presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro